

JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN

2015– 2016

NORMATIVA ESPECIFICA ADAPTADA FASE PREVIA COMARCA “SIERRA DE CAZORLA”

La Diputación de Jaén, a través del Área de Cultura y Deportes, en colaboración con los Ayuntamientos y la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Sierra de Cazorla, convoca la fase previa Comarcal para el programa incluido en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía denominado JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases adaptadas por la Comisión Comarcal de los JDPJ en colaboración con las entidades inscritas de la Comarca Sierra de Cazorla:

JUEGA Y DISFRUTA

1. OBJETIVOS DE LA FASE COMARCAL

- Facilitar la práctica deportiva a la población escolar de la Comarca Sierra de Cazorla, ofreciendo una competición adaptada a sus edades, condición física, habilidades técnicas e intereses propios.
- Orientar la práctica deportiva de los habitantes de nuestra provincia dentro del esquema lúdico - formativo - recreativo.
- Dar al deporte su valor como parte del proceso de formación integral del individuo, creando hábitos deportivos que enseñen a vivir alejados de prácticas no saludables.

2. PARTICIPANTES EN LA FASE COMARCAL

- Podrán participar equipos de deportistas pertenecientes a asociaciones deportivas, clubes, escuelas deportivas, patronatos, asociaciones de vecinos, centros de enseñanza o cualquier otra entidad inscrita en registro público de los **municipios de la Comarca Sierra de Cazorla**.
- Este programa está dirigido a **deportistas no federados**. Esta incompatibilidad afectará a titulares de fichas federativas en vigor en cualquier momento de la temporada 2015-16 para la misma modalidad deportiva en la que se pretenda participar en estos juegos, entendiéndose el Fútbol y Fútbol Sala siempre una única modalidad. El incumplimiento de este punto por cualquier jugador o jugadora ocasionará la exclusión directa de la competición de todo el equipo al que pertenezca.

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN FASE COMARCAL

A efectos de organización para el desarrollo de esta competición, las fases previas que se realicen en la Comarca Sierra de Cazorla quedan definidas para los siguientes municipios.

| | | | |
|--------------------|--|-----------------|------------|
| Comarca: | Sierra de Cazorla | | |
| Sede: | Asociación Desarrollo Rural <i>Sierra de Cazorla</i> C/ La Nava, s/n. 23460.- Peal de Becerro E-mail: deportes@comarcasierracazorla.com Teléfono: 953731489 y Fax: 953731903 | | |
| Municipios: | CAZORLA | HUESA | POZO ALCÓN |
| | CHILLUEVAR | LA IRUELA | QUESADA |
| | HINOJARES | PEAL DE BECERRO | SANTO TOMÉ |

4. DEPORTES CONVOCADOS EN LA FASE COMARCAL

Para la presente temporada se convocan los siguientes deportes:

- Baloncesto.
- Balonmano.
- Fútbol – 7.
- Fútbol Sala.
- Voleibol.

5. CATEGORÍAS CONVOCADAS EN LA FASE COMARCAL

Las categorías convocadas para cada deporte serán:

- **Alevín Mixto.** Fecha de nacimiento de 2004 – 2005.
- **Infantil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2002 – 2003.
- **Cadete Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 2000 – 2001.
- **Juvenil Femenino y Masculino.** Fecha de nacimiento de 1998 – 1999.

En las categorías Infantil, Cadete y Juvenil podrán constituirse equipos mixtos, los cuales participarán en la competición que se establezca para la categoría masculina que les corresponda sin tener en cuenta el número de deportistas de cada uno de los sexos que los conformen.

6. INSCRIPCIÓN EQUIPOS EN LA FASE COMARCAL

Todos los equipos que quieran participar en esta competición deberán pertenecer a una entidad, que será la encargada de darlos de alta en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén y de responsabilizarse de todas las actuaciones que su participación les competa.

La formalización de la inscripción en los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén se realizará de manera diferenciada para cada una de las fases en las que se lleve a cabo esta competición, por lo que la inscripción y participación de equipos en esta fase Comarcal supone en todo caso la aceptación de estas Bases específicas y las Normas que las desarrolla.

6.1 Formalización de la inscripción de cada equipo

La formalización de la inscripción de cada equipo se realizará presentando, en la ADR. Sierra de Cazorla, y como fecha límite el 30 de enero de 2016, la siguiente documentación.

- Los boletines de inscripción de la entidad, una vez cumplimentados debidamente con los equipos que se quiera realmente dar de alta, impresos de formato PDF, firmados y sellados por la entidad correspondiente.
- Las relaciones de participantes por triplicado, de cumplimentación telemática en modelo oficial, de cada uno de los equipos que se pretendan inscribir.
- La fotocopia del resguardo de ingreso de los derechos de inscripción de la entidad (36 € por equipo).

El gestor deportivo de la Comarca Sierra de Cazorla será el encargado de recepcionar esta documentación. Una vez diligencia correctamente ésta, se procederá a devolver a cada entidad, sellado por la ADR. Sierra de Cazorla, una relación de participantes de cada uno de los equipo inscritos por ella. Los equipos deberán de presentar en todos los encuentros que disputen este listado.

El Representante de cada entidad asumirá todas las responsabilidades que su inscripción acarree dando fe de la veracidad de todos los datos aportados para ello. **La falsificación probada de cualquiera de éstos podrá motivar la inhabilitación de la entidad al completo por su participación en esta y sucesivas temporadas de los Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.**

7. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción será de **36 Euros por equipo**, que se harán efectivas mediante ingreso en la cuenta restringida de *Cultura y Deportes*, con el número 2103.1210.59.1101000228, Unicaja, Oficina Principal, calle Cronista Cazabán, s/n., Jaén, haciendo constancia clara del ordenante (Entidad a inscribir) y concepto del pago efectuado (Nº de equipos – JDPJ).

Se recomienda a las entidades participantes no realizar dicho ingreso hasta haberse reunido o contactado con la Comisión Comarcal ADR. Sierra de Cazorla de los JDPJ o el Gestor Deportivo, y tener claramente definida su participación en estos Juegos (número de equipos a inscribir), ya que **No se realizarán devoluciones.**

Los derechos de inscripción afectaran para todas y cada una de las fases que se establezcan en estos juegos Deportivos.

8. AYUDAS ECONÓMICAS EN LA FASE COMARCAL

Las competiciones en Fase Comarcal Sierra de Cazorla serán organizadas en su totalidad por sus diferentes *Comisión Comarcal Sierra de Cazorla de los JDPJ.*(*en Adelante, la Comisión*). Los

gastos de **arbitrajes** y **desplazamientos** que ello conlleve serán subvencionados por la Diputación Provincial de Jaén de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, correspondiendo a las Entidades de los equipos inscritos, en proporcionalidad a su participación, hacerse cargo del pago de las cantidades no subvencionadas.

Las entidades que no hayan justificado haber realizado el abono de las cuotas de inscripción de todos sus equipos, no podrán recibir subvención alguna para sufragar los gastos ocasionados por su participación en las competiciones comarcales, ni podrán participar en competiciones de ámbito provincial con ninguno de sus equipos.

9. PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES DE LA FASE COMARCAL

Todos los participantes en los JUEGOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN serán beneficiarios de la póliza de responsabilidad civil que la Diputación de Jaén tiene establecida para sus programas deportivos.

El decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, en su artículo 6.3, dispone que la asistencia sanitaria a los deportistas en edad escolar derivada de la práctica deportiva no federada, como es el caso de estos Juegos, se prestará de acuerdo con las normas reguladoras del Sistema Sanitario Público de Andalucía y mediante la cobertura de los seguros generales de asistencia sanitaria suscritos con entidades privadas.

ADVERTENCIA: *Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en esta competición, y su posterior seguimiento permanente por facultativos especializados.*

10. PREMIOS DEPORTIVOS

Los *Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén* están incluidos en el ámbito de promoción del Plan de Deporte en Edad Escolar para Andalucía, por lo que sus fines son básicamente formativos y recreativos. Atendiendo la normativa reguladora de los programas destinados a estas edades, el uso del deporte como medio favorecedor de una educación en valores de nuestros escolares debe ser una de nuestras principales metas, por lo que se deberá intentar fomentar en todo momento el comportamiento ejemplar de todos los participantes en esta competición.

La inscripción en este programa implica estar de acuerdo con su filosofía y objetivos, debiendo existir un compromiso, por parte de todos los participantes, de respeto y aceptación de las normas impuestas para el desarrollo de la competición y de todos los/las implicados en ella.

Concluida la Fase Provincial, la Diputación entregará **Trofeo** a los equipos Campeones y Subcampeones, por deporte y categoría, de éste ámbito.

11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los desplazamientos organizados están destinados en exclusividad a los participantes en esta competición, siendo los Delegados/Representantes de cada Entidad en primer instancia, junto con los entrenadores/as de los diferentes equipos que viajarán siempre con ellos, en segunda, los responsables únicos de que en los autobuses no se suban personas diferentes de las convocadas a tal efecto. La ausencia de responsable alguno en cualquier momento de la actividad podrá ser motivo de exclusión de la competición.
- Cada Entidad se hará cargo de las responsabilidades que deriven del comportamiento impropio de sus deportistas, sin perjuicio de las actuaciones de disciplina deportiva que comporten.
- Serán de aplicación las disposiciones contenidas en los Reglamentos Disciplinarios vigentes. Las sanciones económicas que contengan estos, derivadas de infracciones a las reglas de juego y normas generales deportivas tipificadas, se traducirán en deportivas en cualquier modo. Las infracciones graves, actuaciones discriminatorias u actos vandálicos de cualquier tipo podrán ocasionar sanciones ejemplares de grupo y/o por más de una temporada, atendiendo siempre a la gravedad de los hechos.
- La comunicación de la no asistencia a un encuentro deberá realizarse con 24 horas de antelación a su celebración. La incomparecencia sin esta información previa a la organización será motivo de exclusión de la competición del equipo infractor, pudiendo llevar acarreadas otras sanciones disciplinarias, dirigidas a la entidad responsable, cuando el suceso se desarrolle en fase provincial.
- Los motivos por los cuales no se pueda acudir a la competición serán evaluados por el Comité pertinente.
- El desplazamiento voluntario por parte de alguna entidad hasta el lugar de competición deberá ser avisado al Gestor Deportivo de ADR. Sierra de Cazorla al menos con 24 horas de antelación. El desplazamiento voluntario no exime a las entidades de su participación económica correspondiente en la Fase Comarcal.

12. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN COMARCAL

Como se ha citado anteriormente, esta fase se desarrollará en el ámbito propio de la comarca Sierra de Cazorla. La organización corresponde a la Comisión, La cual realizará también las funciones de Comité de Competición. Esta Comisión actuará para los equipos inscritos por las entidades en aquella categoría y deporte que cuente con al menos dos equipos para realizar competición en éste ámbito, aplicando esta reglamentación de juego específica y adaptada con respecto a la normativa general.

Concluida la competición Comarcal en aquella categoría y deporte convocado, la comisión inscribirá a un equipo en la Fase Provincial. Los equipos inscritos en este ámbito provincial deberá cumplir todos los requisitos que se establezcan para el desarrollo de esta fase. Accederá a esta fase aquel equipo que tenga la mejor clasificación en su fase de los que cumplan las condiciones fijadas.

12.1 Composición de la Comisión Comarcal Sierra de Cazorla de los JDPJ

- Gestor/a Deportivo Comarca Sierra de Cazorla, que actuará como secretario/a.
- Técnico/a del Servicio de Deportes de la Diputación de Jaén encargado de la comarca.
- Dos representantes técnicos/políticos de los ayuntamientos con entidades participantes en estos Juegos, elegidos de entre los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos, por ellos mismos, democráticamente.
- Dos representantes de entre los entrenadores de los equipos inscritos en esta competición, elegidos por los/as delegados/as de cada entidad participante en estos Juegos democráticamente.

Todos los componentes de esta Comisión dispondrán de voz y voto.

12.2 Composición de los equipos.

La composición de los equipos inscritos en la fase Comarcal deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los deportistas componentes de un equipo deberán tener la edad correspondiente a la categoría en la que sean inscritos, no pudiendo participar deportistas de edades no contempladas en esta normativa.
- Ningún jugador o jugadora podrá competir en más de un deporte de los establecidos.
- Un jugador o jugadora podrá ser alineado en la categoría inmediatamente superior pero nunca pertenecer a dos equipos. Se exceptúa los equipos Alevines que no podrán incluir en sus filas a niños y niñas de categoría inmediata inferior (Benjamín). No existe tampoco la posibilidad de inscribir equipos de categorías superior a la juvenil. Ningún deportista podrá darse de alta ni participar en dos categorías diferentes.
- Para su participación en los encuentros, cada equipo deberá asistir con el mínimo establecido según su reglamento, debiendo siempre ir acompañado de su correspondiente entrenador y/o delegado.

12.3 Reclamaciones durante la competición Comarcal

Todos los equipos o entidades deportivas participantes tienen el derecho a presentar cualquier reclamación sobre los incidentes que se produzcan en la competición. Será la Comisión la que actúe como Comité de Competición, estableciendo el siguiente procedimiento:

1º. Solicitar al Árbitro/Juez que lo haga constar en acta al término de la competición o encuentro.

2º. Presentar escrito razonando de los hechos ocurridos, así como la documentación necesaria, teniendo como plazo hasta el lunes, a las 14 horas, posterior a la jornada en la que se ha producido la/as incidencia/as. Se presentará al comité de competición a través del correo electrónico deportes@comarcasierracazorla.com

3º Transcurrido dicho plazo no serán admitidas reclamaciones.

4º Las resoluciones del Comité de Competición serán remitidas por escrito, vía correo electrónico, a todas a las partes afectadas. Éstas tendrán carácter inapelable si no hay nuevas pruebas transcurridas 24 horas desde su notificación.

5º El Árbitro/juez podrá retirar la documentación del equipo o deportista/as implicados en la reclamación siempre que ésta sea necesaria.

Todos los componentes de este Comité dispondrán de voz y voto. Las resoluciones de los Comités Comarcales serán inapelables. La Comisión podrá solicitar al Comité Provincial de Competición su colaboración para la adopción de decisiones, si lo estima pertinente. La Comisión podrá solicitar en cualquier momento de la fase Comarcal documentación identificativa de la/s persona/s afectada en aquella incidencia que pueda surgir, incluso sin reclamación previa.

12.4 Organización de la competición.

En este ámbito, se realizarán competiciones comarcales para todos los deportes y categorías de los convocados en los que exista un mínimo de dos equipos, eligiéndose para ello el sistema de competición liguero. Se desarrollarán durante los meses de enero, febrero y marzo, quedando la primera quincena del mes de abril reservada para la realización de posibles jornadas aplazadas u otras incidencias. Todas estas competiciones deberán estar concluidas para el día 4 de abril de 2016.

La organización se reserva el derecho a poder modificar la estructura de la Fase Comarcal Sierra de Cazorla en función de incidencias meteorológicas u otros aspectos de índole organizativo.

12.5. Encuentros:

- En todos los encuentros se aplicarán las Reglas Oficiales de la Federación correspondiente, con las modificaciones que se establezcan en la Normativa Técnica específica de cada modalidad deportiva.
- Para celebrar un encuentro, los dos equipos participantes están obligados a presentar el material deportivo necesario para su desarrollo según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc) y que reúna las características aprobadas por cada Federación.
- Para poder tomar parte en un encuentro, los equipos deberán presentar la documentación establecida (listado de participantes y copias compulsas de DNI). Antes del inicio del partido, el responsable del grupo entregará ésta al árbitro, indicándole claramente cuales son los deportistas asistentes a la jornada.
- Todos los deportistas inscritos en acta deberán participar un tiempo en cada encuentro, para lo que se adecuarán los períodos de juego, conforme a lo establecido en la Normativa Técnica de cada modalidad deportiva.

- Se podrán realizar cambios durante el transcurso de los períodos de juego y los descansos, previa comunicación al árbitro del encuentro.
- NO se realizarán aplazamientos de partidos.

12.6 Uniforme de Juego:

Los equipos deberán contar con uniformes de juego correctos en cuanto a numeración, de acuerdo con la Reglamentación de cada deporte. En caso de que el color de las equipaciones pueda prestarse a confusión, según el criterio del árbitro, deberá cambiar de uniforme el equipo que figura en primer lugar en el calendario.

12.7 Directrices sobre ética deportiva.

Basada en el principio regulador de esta actividad deportiva como proceso de formación integral de escolares, en esta competición se deberán desarrollar tanto los niveles técnico/tácticos de los deportistas como su formación en valores, con la intención de crear una cultura de esfuerzo y trabajo para la consecución de metas, de compromiso y responsabilidad ante decisiones o actuaciones, y de solidaridad, tolerancia y respeto a los demás y a uno mismo como medios favorecedores del crecimiento personal.

Bajo este prisma, se establecen las siguientes directrices definitorias de comportamiento conformes a la ética deportiva:

- *Todos los grupos de deportistas deberán ir acompañados en todo momento por su correspondiente responsable acreditado.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán ir debidamente equipados con uniforme, numerado según corresponda, y calzado adecuado para el correcto desarrollo de su encuentro deportivo.*
- *Todos los grupos de deportistas deberán presentar el material deportivo necesario para el desarrollo de su encuentro, según modalidad deportiva (balones, espinilleras, etc).*
- *Siempre se deberá asistir a los encuentros deportivos debidamente acreditado, los deportistas con sus copias compulsas de DNI (o Libros de Familia en caso de Alevines) y sus equipos con su correspondiente relación de participantes. 30 minutos antes del inicio de cada partido los responsables de grupo deberán presentar al árbitro esta documentación, indicando claramente en cada jornada los jugadores y/o jugadoras del listado asistentes a la jornada.*
- *Todos los equipos deberán presentarse a sus partidos, al menos, con el número de jugadores mínimo establecido, para el adecuado desarrollo del encuentro deportivo.*
- *Todos los participantes deberán atender que su actuación sea siempre la correcta, tanto dentro como fuera del terreno de juego, eludiendo cualquier comportamiento antideportivo o impropio.*
- *Todos los participantes deberán ofrecer siempre consideración y respeto a todas las personas, adversarios o compañeros, atendiendo con tolerancia su diversidad (sexo, raza, discapacidad, orientación sexual, etc).*

- *Todos los participantes deberán mostrar respeto y adecuación en el uso del material, instalaciones deportivas y el entorno que las rodea.*

Normas Técnicas Específicas.

BALONCESTO

Los partidos de categoría Alevín se disputarán según la reglamentación de juego del **Minibasket**, el resto de categorías jugarán bajo **Reglamento Pasarela**.

Duración de los encuentros:

- Todas las Categorías jugarán 4 períodos de 10 minutos con 1 descanso de 10 minutos entre el 2º y 3º período.
- Todos los períodos de tiempo se jugarán a reloj corrido excepto el último donde se parará el reloj durante los últimos 5 minutos.

BALONMANO

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

| Alevín | Infantil | Cadete / Juvenil |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 3 períodos de 10 minutos | 3 períodos de 15 minutos | 3 períodos de 20 minutos |

FÚTBOL SALA

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos de 10 minutos de duración, disponiendo de un descanso de 5 minutos entre periodos y cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos

FÚTBOL - 7

Duración de los encuentros:

Los encuentros constarán de 3 períodos con una duración determinada por categorías, disponiendo cada equipo de un “tiempo muerto” de un minuto de duración en cada uno de estos periodos, y de un descanso de 5 minutos entre periodos.

| Alevín / Infantil | Cadete / Juvenil |
|--------------------------|--------------------------|
| 3 períodos de 15 minutos | 3 períodos de 20 minutos |

VOLEIBOL

Duración de los encuentros:

Los partidos constarán de 3 sets, que se jugarán íntegros sea cual fuere el resultado de los dos primeros. Entre los sets habrá un descanso de 3 minutos. Cada set se jugará a 21 puntos de forma directa.

Para la categoría Alevín, el terreno de juego se reducirá en longitud (9 x 12 m.) situándose a 6 metros de la línea central las correspondientes líneas de fondo, la red se situará a una altura de 2,10 metros.

Pliego de descargo

DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las bases normativas del Programa de la Diputación de Jaén denominado Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén para su presente temporada.
2. Que la entidad a la que represento solicita tomar parte en esta competición, y para la presente temporada, en los deportes y categorías señalados, conforme a las condiciones recogidas en las bases de estos Juegos Deportivos en la Provincia de Jaén.
3. Que como representante de dicha entidad, me comprometo al pago de las cantidades que esta participación conlleve, según lo establecido en el apartado de Ayudas Económicas de su normativa.
4. Que los deportistas que pretendo inscribir en esta competición se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados/as para participar voluntariamente en estos Juegos, y además no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y/o perjudicar gravemente la salud con esta actividad deportiva.
5. Que si durante el periodo en el que transcurren las competiciones estos deportistas sufrieran algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud con su práctica deportiva, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los/as responsables de los Juegos Deportivos.
6. Autorizo a la Diputación Provincial de Jaén para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación o la de mis representados/as, en esta competición, sin derecho a contraprestación económica.

Aviso Legal

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las distintas actividades que integran los programas en el ámbito deportivo promovidos por la Diputación en función de la solicitud por usted aportada, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, facilitándole además la información requerida en cuanto a la celebración de eventos deportivos en la provincia.

Igualmente, le informamos que en aquellas actividades deportivas especiales en cuya inscripción deba indicarse información referente a datos especialmente protegidos para adaptar las condiciones de participación a la categoría correspondiente, dicha información únicamente será tratada para gestionar su participación en las actividades deportivas, conservándose sobre los mismos la más estricta confidencialidad.

Asimismo, autoriza al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio incluidos los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos deportivos promovidos por nuestra entidad que se desarrollen en la provincia.

El consentimiento anteriormente otorgado se entenderá prestado en tanto no comunique la revocación del mismo.

Podrá, en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n – 23071, Jaén.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| Inscripción: | Plazo: | <i>Según convocatoria comarcal (plazo máximo 1 de diciembre)</i> |
| | Actuación: | Cumplimentación telemática del Boletín de Inscripción de la Entidad. |
| Comisión Comarcal: | Plazo: | <i>20 de Diciembre de 2015</i> |
| | Actuación: | Selección Composición de la Comisión. |
| | Plazo: | <i>15 de Enero de 2016</i> |
| | Actuación: | Elaboración y publicación de reglamentación específica para fase comarcal . |
| Derechos de Incripción: | Plazo: | <i>30 de Enero de 2016</i> |
| | Actuación: | Ingreso por cada entidad de 36 € por equipo en C/C: 2103.1210.59.1101000228. |
| Formalización Inscripción Fase Comarcal: | Plazo: | <i>30 de Enero de 2016</i> |
| | Actuación: | Cumplimentación telemática por entidades de Boletín de inscripción de la entidad + relaciones participantes de cada equipo. Impresión en PDF de Boletín y relaciones por triplicado y, una vez firmadas y selladas por la entidad presentarlas para su diligencia en la ADR correspondiente. |
| Competiciones F. Comarcal: | Plazo: | <i>Enero, Febrero y Marzo de 2016</i> |
| | Actuación: | Desarrollo de las jornadas de competición en fase comarcal. |
| | Plazo: | <i>Primera quincena de Abril de 2016</i> |
| | Actuación: | Reserva para realización de posibles jornadas aplazadas u otras incidencias. |
| | Plazo: | <i>4 de Abril de 2016</i> |
| Actuación: | Fin de competiciones comarcalizadas. | |
| Formalización Inscripción Fase Provincial: | Plazo: | <i>8 de Abril de 2016</i> |
| | Actuación: | Los Gestores deportivos Comarcales: <ol style="list-style-type: none"> Cumplimentan telemáticamente, imprimen y sellan el Boletín inscripción de comarca + Relaciones equipos participantes. Compulsan fotocopias DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes. Entregan a los responsables de los equipos participantes la documentación necesaria para su participación en competición. Comunicación a Diputación de los equipos representantes de la comarca y su localidad de origen para la organización de desplazamientos. Las Entidades: <ol style="list-style-type: none"> Presentación en la ADR de las fotocopias de DNI (Libro Familia para Alevines) de deportistas participantes en fase provincial, con sus originales pertinentes para su cotejo y compulsas. |
| Competiciones F. Provincial: | Plazo: | <i>30 de abril, 7 14 y 21 de Mayo de 2016</i> |
| | Actuación: | Desarrollo de la competición en cuartos, semifinales y finales. |
| Entrega de Trofeos: | Plazo: | <i>Última jornada de competición en ámbito provincial para cada categoría</i> |
| | Actuación: | Se hará entrega de Trofeo al equipo Campeón y Subcampeón. |

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON:

ADR Sierra de Cazorla – Área Deportes
C/ La nava , S/N.- 23460. Peal de Becerro (Jaén).
Teléfono: **953731489 – Ext. 3**

o consultar la web: www.comarcasierracazorla.com